

El desempeño de tanta obligación, Perseguendo tan heficaz y buen
 deico, ha procurado ejecutar en quanto le esido posible, logrando de la
 piedad de S. M. higuales otras y continuadas favores de todos sus
 primeros ministros, como lo tiene manifestado a oba y suelada por sus
 Cartas sin haver faltado de la Corte hasta la entera Conclusion de
 elos actos, como lo acredita la certificación que esxiste, dada a Don
 Joseph Tizrian del Valle S. de S. M. que a venido la eservanía
 de las Cortes; Noo fzeziendosele cosa especial que notizias a esta
 Trinidad, niolo, que a suplica del Sr. D. Juan de S. M. de ynter
 poner sus buenos ofizios con la Santa Sede Apostolica para que
 declare permittido el fee de la Summa Convez. de Ma
 ria Santissima; Y que ha mandado dar preferenzia de acentos
 a las Trinidads de Navarra y Valencia, y a los otros este acto
 de S. D. N. Gerónimo y su compañero, con otros Procuradores de
 Cabozas de R. no de que y dieron testimonio, y eleimando dar; Y con efe
 to se le dio por dho. Don Joseph Tizrian del Valle, el qual esxiste, sin
 tendo si en esta Trinidad, ni en donde lo grado el fin de dho. y el desem
 peño de la Represent. de esta Trinidad, que a procurado ejecutar
 en quanto le esido posible; Y a lo que en su nombramiento para que lo tenga
 entendido = Y la Trinidad ha mandado oido y un fendo. Dio mu
 chas gracias al Sr. D. Gerónimo, y lo que a venido de desempeñar su
 obligación y Caracter en esta Comunion, de que la Trinidad queda entera
 frente complazida, no dudando de servirle el dho. y el dho. entan de
 cosas Circunstancias; Y a cordero que la primera Testificación
 se buelva en q. a dho. S. quedando copia de ella en el S. de Cartas Reales
 donde tan un se pone a la impinda =

Las encargos
 del Sr. D. Juan de S. M. =
 mesoneros prezos
 de Zaragoza =

El Sr. D. Juan de S. M. Duso en esta Trinidad, como ha mandado hecho tan
 al Sr. D. Francisco de S. M. Duso en esta Trinidad, la resolución de oba y suelada
 sobre que se uniese de concurrir a los Camilidos a fin de dar que un
 de la independencia de un cargo; Lo amam. fzeziendo dho. S. Como se
 ha entendiendo en la proposición que hazen los primeros y a bee
 dores, que no le permiten la concurrencia a los dho. y a dho. y a dho.
 haber por aca de dependencia de la dho. obligación de que queda dar
 cuenta, y que las que a bando se ha amam. fzeziendo a esta Trinidad
 por medio del Sr. D. Antonio tambien y el Sr. D. Juan de S. M. Duso en esta
 oido queda en su Anteluz. Y esperando de el Sr. D. Francisco de S. M. Duso en esta
 de dho. en los encargos que lo tiene hecda del dho. ofizio y =
 La Trinidad en dho. sin forme del Sr. D. Juan de S. M. Duso en esta
 su rador y fzeziendo en el Sr. D. Juan de S. M. Duso en esta
 beny Guardon la fzeziendo que y dho. S. se lo a puesto de diez

